UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2430184.001

RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 27 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 967-2024-UNSCH-CU de fecha 26 de marzo de 2024 se resuelve aprobar las condiciones para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2024-II;

Que, mediante Resolución Decanal N° 143-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 30 de abril de 2024, se propone con eficacia anticipada la prórroga de contrato de docentes del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Dirección de Gestión Académica con Memorando N° 407-2024-UNSCH-VRAC-DGA observa la Distribución de Asignaturas 2024-II del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia y remite a la Facultad de Ciencias Agrarias para cumplir con subsanar las observaciones;

Que, mediante Memorando N° 217-2024-UNSCH-FCA el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remite al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia para subsanar las observaciones;

Que, con Memorando N° 282-2024-UNSCH/FCA-DAAZ el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia Dr. Rolando Bautista Gómez, remite la Distribución de Asignaturas 2024-II revisada por la Dirección de Gestión Académica;

Que, con Memorando N° 234-2024-UNSCH-FCA de fecha 22 de mayo de 2024 la Facultad de Ciencias Agrarias remite a la Dirección de Gestión Académica la Distribución de Asignaturas 2024-II del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, debidamente subsanada;

Que, una vez subsanada las observaciones de la Distribución de Asignaturas 2024-II, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia (DAAZ), correspondiente a las siguientes Áreas Académicas: Agua Suelo y Desarrollo Rural, Cultivos Agrícolas, Infraestructura y Mecanización Agrícola, Producción Animal, Producción Pecuaria, Ecofisiología y Sanidad Animal e Ingeniería Agroforestal, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, Dr. Rolando Bautista Gómez, con Memorando N° 281-2024-UNSCH/FCA-DAAZ de fecha 22 de mayo de 2024 replantea la propuesta de prórroga de contrato de docentes, según detalle: David Horge Alarcón Ataucusi, Miriam Ibet Alfaro Astorima, Alicia Colos Arango, Alfredo Miguel Córdova Zorrilla, Norma Garcia Tucta, Sulma Soledad Hinostroza Palomino, Jorge Luis Huamancusi Morales, Hoover Núñez Alfaro, Nilo Armando Quispe Ccahuín, Rocio Eugenia Quispe Medina, Wilber Jhon Retamozo Godoy, Oscar Guido Rivera Ynouye, Ronald Rojas Naccha, Marleny Simón Tacuri, Yuvan Arsenio Venegas Moreyra, Luz Marina Vilcapaza Quispe, Brian Adonai Medina

Gómez, Juan Anibal Galindo Galindo, Haroldo Satalaya Reategui, Carlos Máximo Malpica Ramos y Susana Sabina Paco Espino;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2024-UNSCH-CU, se autorizó el uso físico de vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 04 de abril al 02 de junio de 2024 y los miembros integrantes del Consejo de Facultad vienen haciendo uso sus derechos y para garantizar el normal inicio y desarrollo de las actividades lectivas del semestre 2024-II, es necesario proponer la prórroga de contrato de docentes para el semestre académico 2024-II, con cargo a rendir cuenta al Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto versión 2.0-2016, Artículo 289, numeral 14 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Decanal N° 143-2024-UNSCH-FCA-D de fecha 30 de abril de 2024, por las razones expuestas en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PROPONER la prórroga de contrato de docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias, Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal, a partir del 1 de junio hasta la culminación del semestre académico 2024 II, a los siguientes profesionales:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO AIRHSP	NIVEL	Horas Lectivas	Total Horas de Servicio
1	Juan Anibal Galindo Galindo	1031	DCU B1	17	32 HSM
2	Brian Adonai Medina Gómez	940	DCU B1	17	32 HSM
3	Susana Sabina Paco Espino	1029	DCU B1	16	32 HSM
4	Haroldo Satalaya Reategui	987	DCU B1	18	32 HSM

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección del Departamento de Agronomía y Zootecnia, adopte las acciones de su competencia en el control y supervisión del cumplimiento de la labor del personal contratado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAAZ
Archivo
FER/emhp